



Presidencia Municipal
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
C-2510-K100250-61201-70306/2024

Operado 33
2024

Ramo

14758

FRANCISCO RIVERA CONTRERAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Primer Convenio Adicional al Contrato de Prestación de Servicios de Supervisión de obra pública a base de precios unitarios, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto, por volúmenes excedentes.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de supervisión en la obra que se comprometió a realizar el " Supervisor Externo " que consistió en: **AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA No. 60 REVOLUCIÓN MEXICANA. CCT11EPRO794Z, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DE JEREZ.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación al " Supervisor Externo " la Cantidad de: **\$210,738.77 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El " Supervisor Externo " se obliga a realizar para el " Contratante " los trabajos de supervisión consistentes en la terminación de la obra: **AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA No. 60 REVOLUCIÓN MEXICANA CCT11EPRO794Z, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DE JEREZ.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Supervisor Externo " como importe adicional al monto anteriormente contratado la Cantidad de **\$15,008.41 (QUINCE MIL OCHO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No. 1.

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 210,738.77
Ampliación 1	\$ 15,008.41
Total Contratado	\$ 225,747.18

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI**

TERCERA. - Plazo: El " Supervisor Externo " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente **el día 04 del mes de Enero del año de 2025.**

CUARTA. - Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria se exenta la entrega de la fianza correspondiente.



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
C-2510-K100250-61201-E/0306/2024-S**

QUINTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A los 18 días del mes de Octubre del año de 2024.

"EL CONTRATANTE"


ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

" EL SUPERVISOR EXTERNO"


ING. FRANCISCO RIVERA CONTRERAS

TESTIGOS


ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA


ING. EFREN GARCÍA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Operado ^{Ramo} **33**
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Ramo

Operado 33

FRANCISCO RIVERA CONTRERAS
SUPERVISIÓN EXTERNA

2024

AMPLIACIÓN

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PRESUPUESTO PARA LA AMPLIACION EN MONTO DE LA SUPERVISION EXTERNA DE LA OBRA: **AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO.60 REVOLUCION MEXICANA CCT11EPRO794Z,** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DE JEREZ.

QUE LLEVARA A CABO LA EMPRESA: **ARRONA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

ESPECIALIDAD: AULAS E INTERVENCIÓN DE ESCUELAS

IMPORTE DEL CONTRATO INICIAL DE OBRA SIN IVA		\$	4,731,024.86
IMPORTE DE LA 1RA AMPLIACION SIN IVA		\$	431,034.48
MONTO TOTAL CONTRATADO		\$	5,162,059.34
→ 3.84%	MONTO DE SUPERVISIÓN CONTRATO INICIAL	\$	181,671.35
→ 3.77%	MONTO DE SUPERVISIÓN TOTAL CONTRATADO	\$	194,609.64
	DIFERENCIA	\$	12,938.28
16%	IVA	\$	2,070.13
	TOTAL	\$	15,008.41

QUINCE MIL OCHO PESOS 41/100 M.N.

FRANCISCO RIVERA CONTRERAS

Ing. José Leopoldo Neri Espinoza
Director de Costos y Presupuestos

\$ 5,987,988.84 MONTO DE LA OBRA CON IVA
 \$ 5,162,059.34
 AULAS E INTERVENCION DE ESCUELAS TIPO DE OBRA

2024

SUPERVISIONES

AULAS E INTERVENCION DE ESCUELAS

AULAS E INTERVENCION DE ESCUELAS ENTRE \$0.01 Y \$ 714,143.00


7.00000%

AULAS E INTERVENCION DE ESCUELAS DE \$ 714,143.01 O MAS

FORMULA = 7 / LOG (MONTO / 71,414.30)

N/A

N/A



% SUPERVISION MONTO DE SUPERVISION

SIN IVA

% SUPERVISION	MONTO DE SUPERVISION
0.00%	\$ -
3.77%	\$ 194,609.64
0.00%	\$ -

Operado ^{Ramo} 33
 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
 "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Documentos para conocimiento

CONTRATO: C-2510-K100250-61201-E/0306/2024-S

«correo1» tel. 477 212 46 50 ext. 6705.

Se entrega copia fiel de contrato digital y/o en físico.

En relación a código de conducta y ética del servidor público

Estimado Contratista, le informamos que la Dirección General de Obra Pública, establece las acciones concretas bajo las cuales los servidores públicos deberán conducirse a diario en sus labores, encargos o comisiones, tanto con los actores internos y externos con el fin de garantizar un comportamiento ético profesional.

Favor de escanear el Código QR para consulta Digital

CÓDIGO DE CONDUCTA

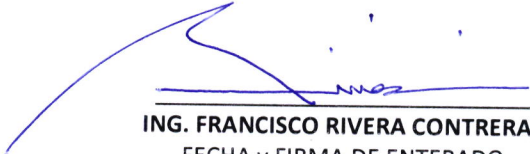


https://drive.google.com/file/d/1mhY01AoiV67wYcEgUN1VuiCPBIYYCeH0/view?usp=share_link

CÓDIGO DE ÉTICA



https://drive.google.com/file/d/1ulylrhron6veZXjiYHTLunwgzyk7PQuc/view?usp=share_link


ING. FRANCISCO RIVERA CONTRERAS
FECHA y FIRMA DE ENTERADO
ACEPTO